

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23889** *Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo dentro del IV Convenio colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, de plazas con la categoría profesional 4-G Administración, en el Ministerio de Justicia, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo dentro del IV Convenio colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, de plazas con la categoría profesional 4-G Administración, en el Ministerio de Justicia (BOE, de 27 de diciembre).

Una vez finalizado el proceso selectivo, teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la base séptima de la citada convocatoria, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública, como Anexo de esta Resolución, la relación de los/as aspirantes, por orden de puntuación, en las plazas 4G-Administración del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo dentro del IV Convenio colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Justicia.

Dicho Anexo se publicará en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Establecer un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y su Anexo, para que las dos personas aspirantes que figuran con la máxima puntuación en el apartado A del Anexo, y que serán propuestas para ocupar dichos puestos, y para que la persona aspirante que figura con la máxima puntuación en el apartado B del Anexo, y que será propuesta para ocupar dicho puesto, presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente resolución se podrá interponer demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 20 de noviembre de 2023.–La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.